



Departamento Norte de Santander
TRIBUNAL SUPERIOR
Distrito Judicial de Cúcuta
SECRETARÍA SALA LABORAL

San José de Cúcuta, febrero siete (7) de dos mil diecinueve (2019)

OFICIO N° 00395

DIRECTORA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
BOGOTÁ D.C.

REF. ACCION DE TUTELA NO. 2019-00021-00 instaurada por RUSENITH NAVARRO RODRÍGUEZ en contra del CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER- Vinculados: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NORTE DE SANTANDER y la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL DEL COSEJO SEPERIOR DE LA JUDICATURA.

Para su conocimiento y fines legales consiguientes, notifico a usted. que la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, con ponencia del Honoraba Magistrdo doctor ELVER NARANJO en providencia de fecha siete (07) febrero de enero de 2019, dictada dentro de la acción Constitucional de la referencia dispone:

PRIMERO: Admitir la ACCION DE TUTELA instaurada por RUSENITH NAVARRO RODRÍGUEZ frente al CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA-NORTE DE SANTANDER. **SEGUNDO:** vincular a este trámite como accionados a la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NORTE DE SANTANDER y a la UNIDAD DE ADMINSTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. **TERCERO :** Ordenar a la pasiva, notificar por el medio más expedito el número indeterminado de aspirantes a proveer el cargo de Escribiente Municipal, ofertado dentro de la convocatoria No. 4 "Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicio". **CUARTO:** Córrese traslado a los accionados, con el fin de que en el término perentorio de dos días hábiles, den respuesta sobre los hechos y peticiones de la tutela impetrada. De igual forma, deberán aportar los documentos que obren en su poder relacionados con los hechos que motivan la presente acción.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
TRIBUNAL SUPERIOR
Distrito Judicial de Cúcuta
SECRETARÍA SALA LABORAL

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'BN' or similar initials, written over a vertical line that extends downwards.

BLANCA NELLY BRICEÑO GUERRERO
SECRETARIA

Anexo: copia del escrito de tutela y sus anexos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



SALA DE DECISIÓN LABORAL

REF: ACCION DE TUTELA -PRIMERA INSTANCIA-

RAD. ÚNICO: 54001-22-05-000-2019-00021-00

ACCIONANTE: RUSENITH NAVARRO RODRÍGUEZ

ACCIONADO: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA –NORTE DE SANTANDER.

VINCULADOS: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NORTE DE SANTANDER y la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Cúcuta, siete (7) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta que la acción de la referencia reúne los requisitos legales previstos en el artículo 86 de la C.N. y el Decreto 2591 de 1991, se procederá a su admisión.

Analizados los hechos del escrito tutelar, se hace necesaria la vinculación a este trámite de la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NORTE DE SANTANDER y la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Comoquiera que los fundamentos fácticos y pretensiones de la acción, se hallan dirigidos a controvertir las etapas adelantadas en la Convocatoria No. 4 “Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicio”, para proveer el cargo de Escribiente Municipal; corresponderá al accionado, notificar al número indeterminado de aspirantes por el medio más expedito, atendiendo a su calidad de terceros con interés en las resultas del presente trámite. Ello, con el fin de garantizar los derechos al debido proceso, contradicción y defensa que también les asiste.

En consecuencia se,

RESUELVE:

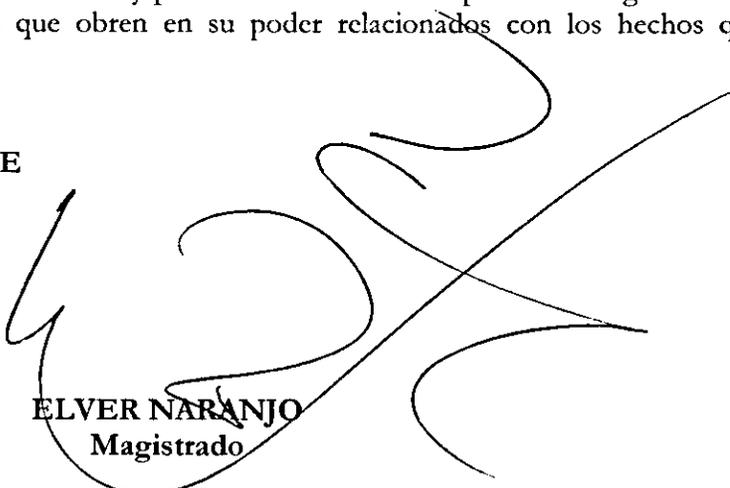
PRIMERO: Admitir la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por RUSENITH NAVARRO RODRÍGUEZ frente al CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA –NORTE DE SANTANDER.

SEGUNDO: Vincular a este trámite como accionados al DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NORTE DE SANTANDER y la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TERCERO: Ordenar a la pasiva, notificar por el medio más expedito, al número indeterminado de aspirantes a proveer el cargo de Escribiente Municipal, ofertado dentro de la Convocatoria No. 4 "Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicio".

CUARTO: Córrese traslado a los accionados, con el fin de que en el término perentorio de dos días hábiles, den respuesta sobre los hechos y peticiones de la tutela impetrada. De igual forma, deberán aportar los documentos que obren en su poder relacionados con los hechos que motivan la presente acción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ELVER NARANJO
Magistrado

San José de Cúcuta, 06 de febrero de 2019

Honorables

**MAGISTRADOS CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA NORTE DE SANTANDER
REPARTO
CUCUTA**

REF: Acción de Tutela.

Accionante: **RUSENITH NAVARRO RODRIGUEZ** identificado con C.C 37.324.615 de Ocaña.

Accionado: **UNIDAD DE ADMINISTRACION DE CARRERA JUDICIAL, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-SALA ADMINISTRATIVA CUCUTA y CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-BOGOTA D.C.**

RUSENITH NAVARRO RODRIGUEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra UNIDAD DE ADMINISTRACION DE CARRERA JUDICIAL, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE CUCUTA y CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - BOGOTÁ, con el objeto de que se protejan los derechos constitucionales fundamentales que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan: en los siguientes hechos:

1-Realice la inscripción en la convocatoria No. 4 de la rama judicial para la provisión de cargos de empleados, aspirando al cargo de escribiente municipal, el Consejo Seccional de la Judicatura rechazo la inscripción argumentado como causal NO ACREDITA EXPERIENCIA PROFESIONAL mediante Resolución CSJNS18-037 del 23 de Octubre de 2018, teniendo en cuenta los requisitos mínimos establecidos mediante la Resolución en comento para el cargo son:

261815	Escribiente Municipal	Nominado	Haber aprobado un (1) año de estudios superiores y tener un (1) de experiencia relacionada
--------	-----------------------	----------	--

Como se puede evidenciar la experiencia requisito para ser admitida es experiencia relacionada y no profesional, pues se pide un año de estudios superiores.

Para cumplir con los requisitos exigidos se cargaron los siguientes documentos al sistema establecido por el Consejo Superior de la Judicatura así:

- 2
- 1- Certificación laboral expedida por el Banco Agrario de Colombia S.A en la cual se evidencia que laboré por lapso de tiempo de 12 años.
Cumpliendo con la experiencia solicitada.
 - 2- Certificado de terminación de materias de la Carrera en Administración Financiera de la Universidad del Tolima en convenio con la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.
Cumpliendo con la aprobación de estudios superiores.
 - 3- Diploma como Tecnóloga en Administración Comercial y Financiera de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.
 - 4- Diploma de Bachillerato Comercial, de la Institución Educativa Colegio Técnico Alfonso López de Ocaña.
 - 5- Copia de la Cédula de Ciudadanía.

2- El día 24 de octubre de 2018, en el término de ley eleve la respectiva reclamación para la verificación de los documentos, señalando la verificación de la documentación aportada en la respectiva página o link. El cual a la fecha no ha sido resuelto.

3- Mediante Resolución CSJNS19-001 del 11 de enero de 2018,; "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN CSJNS18-037 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018, PARA EFECTOS DE INCLUIR LOS ASPIRANTES QUE RESULTARON ADMITIDOS CON BASE EN LAS SOLICITUDES POR ELLOS PRESENTADAS", mi nombre no figuro en la nueva lista de admitidos al concurso en mención, sin obtener justificación alguna que sustente el rechazo a mi solicitud, por lo cual acudo a la presente acción constitucional.

DERECHOS VULNERADOS

Señor Juez, con el proceder de la accionada se está vulnerando mis derechos fundamentales a ocupar cargos públicos, al debido proceso, la igualdad, confianza legítima, trabajo.

PRETENSIONES

En virtud de los hechos anteriormente descritos, solicito al señor juez ordenar a mi favor las siguientes pretensiones:

1. Tutelar mis derechos fundamentales invocados en esta acción constitucional como son: acceso a ocupar cargos públicos, igualdad, confianza legítima, trabajo y debido proceso.
2. Que como consecuencia de lo anterior se sirva ordenar al Consejo Superior de la Judicatura de Norte de Santander, la inclusión de mi nombre en las listas de admitidos para el concurso de méritos destinado a la confirmación del registro Seccional de legibles para

M

la provisión de los cargos de empleo de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca. Ya que cumplo con los requisitos del cargo de Escribiente Municipal Nominado.

3. Como quiera que las pruebas para la provisión de los cargos de empleo de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los distritos de Cúcuta, Arauca y Pamplona se realizaron el día 03 de febrero de 2019, me incluyan en la lista para presentarlas en fecha posterior, por cuanto se están vulnerando mis derechos, como se demuestra en el presente escrito.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento esta acción constitucional en el Artículo 86 de la Constitución Política Colombiana y los decretos reglamentarios 2591 de 1991.

ANEXOS

- 1- Copia de la cedula de ciudadanía
- 2- certificación laboral expedida por el Banco Agrario de Colombia S.A
- 3- Certificado de terminación de materias de la carrera en administración financiera de la universidad del Tolima en convenio con la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña.
- 4- Diploma como tecnóloga en administración comercial y financiera de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña.
- 5- Diploma de bachillerato comercial, de la Institución Educativa Colegio Técnico Alfonso López de Ocaña.

JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he presentado ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos.

NOTIFICACIONES.

Accionante: Carrera 10 No. 8-20 Barrio El Llano Echavez Ocaña Norte de Santander Correo electrónico: ruthnavarro2011@hotmail.com celular: 313-2913465.

Accionada: Consejo Seccional de la Judicatura Norte de Santander, Palacio de Justicia BLOQUE C, oficina 413C-

Sin otro particular,

Rosenith Navarro R
ROSENITH NAVARRO RODRIGUEZ
CC. 37.324.615 expedida en Ocaña

JAV
06 FEB 2019

4

HOJA DE VIDA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.324.615**

NAVARRO RODRIGUEZ

APELLIDOS

RUSENITH

NOMBRES

Rusenith Navarro

FIRMA




INDICE DERECHO

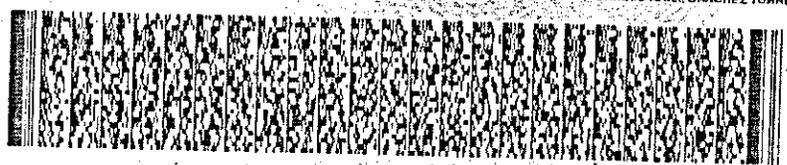
FECHA DE NACIMIENTO **06-DIC-1971**

TEORAMA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-JUL-1990 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1252500-00247678-F-0037324615-20100801 0023204219A 1 26897252

HOJA DE VIDA



Prosperidad
para todos

1335

Banco Agrario
de Colombia

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
C E R T I F I C A

GERENCIA REGIONAL SANTANDER SUBGERENCIA DE GESTION HUMANA

QUE EL SEÑOR(A) **NAVARRO RODRIGUEZ RUSENITH**, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 37,324,615 LABORÓ CON EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DESDE EL 28 DE JUNIO DEL 2000, HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2012.

SU ÚLTIMO CARGO DESEMPEÑADO FUE DIRECTOR DE OFICINA TIPO F. UBICACION OFICINA RIO DE ORO CESAR, CON UNA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL DE DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. \$2,046,000.00.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, (2) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012).

LOS DOS

A SOLICITUD DEL INTERESADO.

HERNAN GOMEZ OROZCO
Subgerente

Elaboró: Olga Cristina Gómez Nino

6802299

-8

HOJA DE VIDA



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA

NIT. 800 163 130 - 0

ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL
Q-AR-ADM-021

EL SUSCRITO JEFE DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL
HACE CONSTAR:

Qué: NAVARRO RODRIGUEZ RUSENITH

Con Cédula de Ciudadanía No. 37324615 Expedida en : OCAÑA

Del Plan de Estudios: ADMINISTRACION FINANCIERA - II CICLO OCAÑA

No. De Registro de ICFES : 809

Modalidad : DISTANCIA

Jornada : DIURNA

Con Matricula : 570025

TERMINO TODAS LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES AL PENSUM DE LA
CARRERA ADMINISTRACION FINANCIERA - II CICLO EN SEGUNDO
SEMESTRE ACADEMICO DE 2012.

PROMEDIO PONDERADO ACUMULADO: TRES NUEVE OCHO (3.98)

Se expide la presente constancia a solicitud del INTERESADO (A), en Ocaña a
los 12 días del mes de Diciembre de 2013.

Torcoroma Velásquez Pérez
TORCOROMA VELASQUEZ PEREZ
Jefe de Admisiones, Registro y Control

Lina f. Salazar

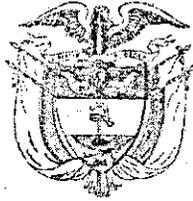


VIA ACOLSURE, SEDE EL ALGODONAL, OCAÑA N. DE S.
Linea Gratuita Nacional 018000 121022 / PBX: 097-5690088
www.ufpsa.edu.co



7

HOJA DE VIDA



En República de Colombia
y en su ciudad

El Colegio Departamental "Alfonso López"

Ocaña - Norte de Santander

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No.
23502 del 30 de Diciembre de 1988

Confiere a:

Ruseñith Navarro Rodríguez

Identificada con C.C. No. 37.324.615 Expedida en Ocaña

El Título de:

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Nacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Ocaña 1 de Diciembre de 19 88

Anotado al folio 100 Libro de Registro No. ...

Por la Secretaría de Educación

Alfonso López

Dado en Ocaña, a ... de ... de 19 ...



SIEMPRE



HOJA DE VIDA



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander
SECCIONAL OCAÑA

Personería Jurídica No 20 de Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Tecnólogo en Administración Comercial y Financiera

A

Ruscith Glavarro Rodríguez

C.C. No. 37.324.615 expedida en **Ocaña, N.S.**

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a **11 de Octubre** de **2002**

[Firma]
EL RECTOR

[Firma]
EL DIRECTOR DE LA SECCIONAL

[Firma]
DECANO DE LA FACULTAD

MDCS

ACTA 2331
REGISTRO No. 14024

FOLIO 0276

9

HOJA DE VIDA



Original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Educación de Norte de Santander



EN NOMBRE DE LA
REPUBLICA DE COLOMBIA

[Firma]

y por autorización
De la Secretaría de Educación de Norte de Santander

El Instituto Comercial

Educación No Formal

PAEZ COURVEL

Legalizados sus estudios por Resolución Nos. 573 del 4 de Septiembre de 1979 y 0011 del 18 Octubre de 1990

Otorga la Presente

CERTIFICACION DE APTITUD PROFESIONAL

A

Rusenith Navarro Rodriguez

C.C. No. 37.324.015 de Ocaña

Quien ha completado todos los estudios que los estatutos internos exigen, llenando los requisitos en el área Contable y Financiera durante el año Académico de 1992 y está en capacidad para desempeñarse en la especialidad de

AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO

En testimonio de ello, se firma y refrenda con los sellos respectivos en Ocaña, a los siete días del mes de Diciembre de 1992.

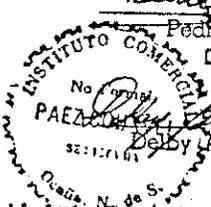
[Firma]
 No Formal
 PAEZ COURVEL
 WILMA RIZZO DE HEYVA
 Directora Académica

[Firma]
 No Formal
 PAEZ COURVEL
 Jesús Emilio Velásquez Carrascón
 Coordinador

[Firma]
 No Formal
 PAEZ COURVEL
 Pedro Rizzo De la Rosa
 Director Académico

[Firma]
 No Formal
 PAEZ COURVEL
 Delby Amparo Picón Serrano
 Secretaria

Por la Secretaría de Educación - Unidad de Educación de Adultos



[Firma]
Supervisor Educación

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACION